



Concello da Coruña
Ayuntamiento de A Coruña
 UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN
 UNIDADE DE ESTATÍSTICA E PADRÓN
 Praza de María Pita, 1
 15001 A CORUÑA



AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia con fecha 4 de febrero de 2010.
HA ACORDADO

- PRIMERO: **DAR DE ALTA** en el callejero de la ciudad, la vía **SARAMELOS** Según aprobación del Pleno de fecha **3 de noviembre de 2008** y previo dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones.
- SEGUNDO: Numerar el/los edificio/s cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

Comienza en la vía Calle Antonio Insua Rivas y termina en la vía Rua A Agra do Bico

DISTRITO 09	Entidad Colectiva	01 Elviña (San Vicente de)	Núcleo
SECCION 01	Entidad Singular	02 San Vicente de Elviña	
CÓDIGO DE VÍA	Diseminado	01 San Vicente de Elviña	

Antigua Denominación	Parcela	Actual Denominación
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA	42	CAMIÑO DE SARAMELOS Nº 1
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA	41	CAMIÑO DE SARAMELOS Nº 3
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA	96	CAMIÑO DE SARAMELOS Nº 5
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA	70	CAMIÑO DE SARAMELOS Nº 9
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA	71	CAMIÑO DE SARAMELOS Nº 11
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA	A4	CAMIÑO DE SARAMELOS Nº 13
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA	73	CAMIÑO DE SARAMELOS Nº 15
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA	74	CAMIÑO DE SARAMELOS Nº 17

DISTRITO 09	Entidad Colectiva	01 Elviña (San Vicente de)	Núcleo
SECCION 01	Entidad Singular	01 Castro de Elviña	
CÓDIGO DE VÍA	Diseminado	01 Castro de Elviña	

Antigua Denominación	Parcela	Actual Denominación
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA	CC	CAMIÑO DE SARAMELOS Nº 19
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA	25	CAMIÑO DE SARAMELOS Nº 21
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA	26	CAMIÑO DE SARAMELOS Nº 23
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA	25	CAMIÑO DE SARAMELOS Nº 25
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 55		CAMIÑO DE SARAMELOS Nº 27
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 53		CAMIÑO DE SARAMELOS Nº 18

- TERCERO: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.

A Coruña a 3 de marzo de 2010

EL SECRETARIO
 P.D.

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.

